

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen las acciones y atiendan de manera inmediata e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESPECTIVAMENTE, REFUERZEN LAS ACCIONES Y ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS A EFECTO EVITAR LA EXPLOTACIÓN ILEGAL DE LA ARENA EN LAS PLAYAS Y DUNAS DE LAS COSTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

La que suscribe, **Senadora Freyda Marybel Villegas Canché**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

A nivel mundial existe una franca preocupación sobre los problemas que se han generado en torno a la arena, debido a que es uno de los recursos con más demanda por su utilización para diversas actividades tales como: la fabricación de aparatos electrónicos, o de vidrio, así como para la construcción. Por esta razón, este material tiene mucha demanda, en especial en los lugares donde se ve constantemente el crecimiento y desarrollo de las ciudades.

Sin embargo, su extracción masiva ha provocado graves daños medioambientales, así como el desarrollo de peligrosas mafias que operan y comercializan con ella de forma descontrolada.<sup>1</sup> El mayor problema del tráfico y explotación de la arena, son las consecuencias irreversibles en áreas naturales por la utilización sin medida de este recurso, ya que se estima que entre el 75% al 90% de las playas del mundo se están reduciendo.

Esta reducción de la arena conlleva consecuencias graves para el medio ambiente en diferentes aspectos tales como:

---

<sup>1</sup> Con info de Obrasweb y Iberdrola. "El robo de arena en México, un fenómeno que provoca cambios ambientales devastadores." Veme.digital, México, 11/12/19. [En línea] [fecha de consulta: 22-mayo-2020] Disponible en: <https://veme.digital/robo-arena-fenomeno-que-provoca-cambios-ambientales/>

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen las acciones y atiendan de manera inmediata e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

- **Biodiversidad:** al desaparecer las playas y las riberas de los ríos, muchas especies pierden su hábitat natural.
- **Pérdida de terrenos:** desaparecen islas tanto en el interior como en las zonas costeras.
- **Hidrológicos:** los ríos cambian su cauce, aparecen crecidas e inundaciones, así como alteraciones en los ciclos de las mareas.
- **Calidad del agua:** con los corrimientos de tierra, el agua puede contaminarse y dejar de ser apta para el consumo humano.
- **Infraestructuras:** las crecidas de los ríos causan daños en puentes, casas, embarcaderos y embalses.
- **Climáticos:** a través de la contaminación por la extracción de la arena, así como por la producción de cemento.
- **Paisajísticos:** erosión de la costa, cambios en deltas y desembocaduras de ríos.
- **Disminución de protección contra eventos extremos:** al destruir playas y riberas de los ríos, las inundaciones, sequías, tormentas marítimas con gran oleaje, etc. tienen un mayor efecto.<sup>2</sup>

Basta con revisar las cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para dar cuenta sobre la magnitud que representa el problema. Hoy en día se extraen 18 kilos de arena y grava por cada habitante del planeta para la fabricación de concreto, asfalto y vidrio. Los cambios en los patrones de consumo, el aumento de la población y el incremento de la urbanización han triplicado su demanda en los últimos 20 años, y actualmente se explota más de la que se produce naturalmente afectando negativamente nuestro planeta.<sup>3</sup>

En el “Informe Arena y sostenibilidad de la ONU Medio Ambiente” se advierte que la extracción insostenible de arena no solo afecta el medio ambiente, sino que también puede tener implicaciones sociales de gran alcance. Por ejemplo, la extracción de arena de las playas puede poner en peligro el desarrollo de la industria turística local, mientras que la eliminación de la arena de los ríos y bosques de manglares conduce a una disminución de las poblaciones de cangrejos, lo que afecta negativamente a los recolectores de estos crustáceos.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> “La explotación insostenible de arena destruye ríos y mares”. Noticias ONU, Asuntos económicos, 7 Mayo 2019. [En línea] [fecha de consulta: 22-mayo-2020] Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/05/1455611>

<sup>4</sup> Idem.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen las acciones y atiendan de manera inmediata e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, el informe indica que “la arena es un recurso mucho más valioso de lo que pensamos, el 54% de la población mundial vive en zonas urbanas y se prevé que la cifra aumente hasta el 66% en 2050”, de modo que, la extracción ha excedido a los 47,000 millones de toneladas al año, convirtiendo a la arena en uno de los recursos más demandados en todo el mundo. La construcción es una de las primeras causas debido a que se necesitan aproximadamente entre 25,900 a 29,600 millones de toneladas para preparar cemento.

Al respecto, diversas organizaciones internacionales y grupos ambientalistas se han manifestado ante esta grave problemática, por ejemplo, la alerta ambiental global de las Naciones Unidas desde hace seis años alertó de la extracción de arena en todas las costas mexicanas, la cual excedía en ese entonces poco más de 47 millones de toneladas al año; es decir, el doble del sedimento que de forma natural se forma y llega a las playas para regenerarlas.<sup>5</sup>

Del mismo modo, informes de la Organización Internacional “Union of Geological Sciences” señalan que la arena es el segundo recurso natural más demandado, por detrás del agua. Asegura que el tráfico mundial de este material ronda los 18 mil millones de toneladas, por encima del petróleo, cuyo consumo se queda aproximadamente en 3 mil 400 millones de toneladas. Ante estas cifras, las instituciones federales y estatales ni siquiera han facilitado algún canal de denuncia y atención de demandas.<sup>6</sup>

Nuestro país no es ajeno a esta problemática, los efectos del robo de arena son devastadores. Por su parte, el investigador Rodolfo Silva Casarín, del Departamento de Ingeniería de Costas de la UNAM, da cuenta que en promedio, 70% de las playas en México tienden a erosionarse por la falta de sedimentos, la construcción de presas que limita el arrastre hasta el mar, o por la cantidad de moluscos o especies. En el Caribe, por ejemplo, a la erosión crónica se suma el aumento del nivel del mar, que provoca que se vayan perdiendo las playas, lo que perjudica a los inversionistas y desarrolladores en la región. *“Cuando la gente ve que no es factible solucionarlo o que es más fácil el robo de arena, se acentúa el problema y se extiende a otras zonas. Pero no van a perder su inversión; la*

---

<sup>5</sup> Félix, Édgar. “Opera mercado negro de arena”. Luces del Siglo, 19 mayo, 2020. [En línea] [fecha de consulta: 22-Mayo-2020] Disponible en: <https://lucsdelsiglo.com/2020/05/19/opera-mercado-negro-de-arena-local/>

<sup>6</sup> Idem.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen las acciones y atiendan de manera inmediata e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

*rentabilidad es muy alta”.*<sup>7</sup>

En este sentido y de acuerdo al informe presentado por parte de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), entre 2013 y 2018 recibió 89 denuncias por extracción o explotación ilegal de arena en México; en algunos casos, la extracción llevó a la modificación de ecosistemas ya que el tráfico de arena es una práctica silenciosa pero con un alto impacto ambiental.

De manera que, el aumento excesivo de construcciones ha generado que los empresarios necesiten material para subsistir y continuar haciendo rentables las inversiones hoteleras, lo que ha ocasionado que en los últimos años en los paraísos como Cancún o la Riviera Maya, la erosión de sus playas vaya en aumento generando daños irreversibles al medio ambiente. El problema, asegura el investigador es que ninguna autoridad vigila dicho acto, pues argumenta que, *“México cuenta con cerca de 11,500 km de playa, y en zonas menos turísticas el control desaparece”, “me ha tocado ver hoteles que tienen su propia bomba de extracción”.*<sup>8</sup>

Bajo este contexto, el estado de Quintana Roo no ha sido la excepción, se ha denunciado el robo y contrabando de arena de mar constantemente, el mayor problema al respecto son las afectaciones ambientales, desde la destrucción de las aves migratorias, hasta la destrucción de zonas de anidación de tortugas en peligro de extinción.

Al respecto, diversos diarios de circulación dan cuenta de lo fácil que es localizar su comercialización, ejemplo de ello, es la *“venta abierta que hacen la mayoría de los acuarios del país por toda la República mexicana, como es el caso del sedimento de los mares del caribe “tipo Cancún” el cual por kilo, se encuentra a 200 pesos, o con un descuento en costales de 50 kilos. Basta poner en el buscador Google: “compro arena cancún” y le saldrá una larga lista de ofertas que jamás han visto la Semarnat ni la Profepa. Lo peor: si alguien quisiera denunciar la extracción ilegal de arena no existe algún canal digital o número ex profeso para*

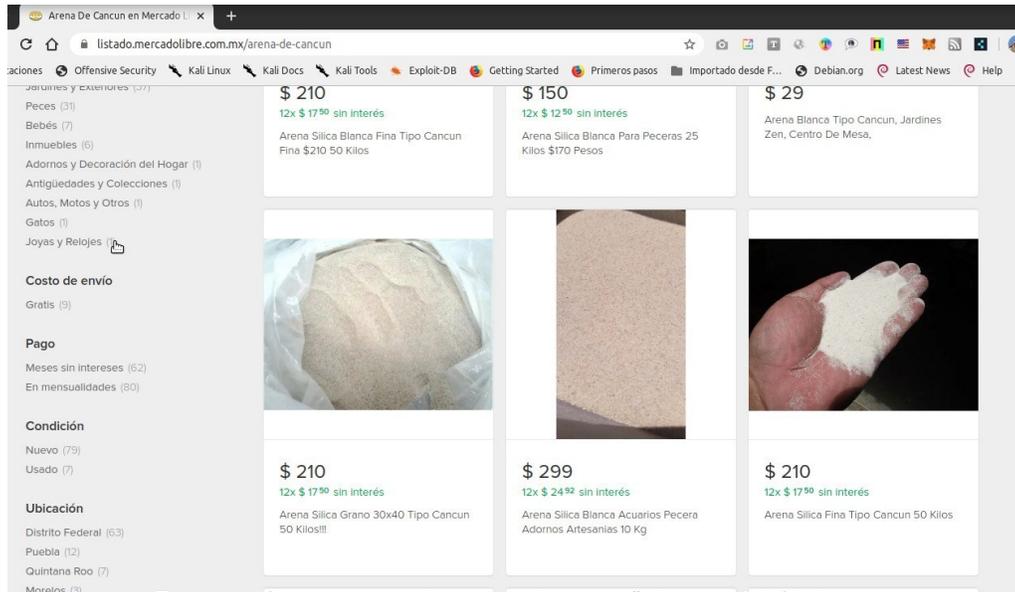
---

<sup>7</sup> Larraz, Irene. “El despojo que nadie ve en México: el robo de arena de playas” México Ambiental, México. 06 mayo, 2020. [En línea] [fecha de consulta: 22-Mayo-2020] Disponible en: <https://www.mexicoambiental.com/el-despojo-que-nadie-ve-en-mexico-el-robo-de-arena-de-playas/>

<sup>8</sup> Idem.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen las acciones y atiendan de manera inmediata e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

hacerlo.”<sup>9</sup>



Fuente: “Opera mercado negro de arena”. Luces del Siglo.

Otro ejemplo, es en Holbox, en donde “los camiones llegan de noche, cuando ya no hay gente en la playa. Ahí, la arena es uno de los recursos más codiciados. Nadie recuerda cuándo empezó el robo, pero sí que se realiza entre las 9 y las 11 de la noche, en las playas cercanas a Punta Cocos, en el lado oeste de la isla. Entran con máquinas y volquetas, llenan el camión y se llevan la arena a otro predio particular. Después ya no queda nada; es un negocio”, expresa un ambientalista experto en zonas turísticas, a quien llamamos Javascripter para ocultar su identidad por cuestiones de seguridad.”<sup>10</sup>

Ante esta grave situación, como senadora del estado de Quintana Roo y como garante del Pacto Federal, exigimos respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) refuercen las acciones e implementen medidas de manera inmediata a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

<sup>9</sup> Félix, Édgar. “Opera mercado negro de arena”. Luces del Siglo, 19 mayo, 2020. [En línea] [fecha de consulta: 22-Mayo-2020] Disponible en: <https://lucsdelsiglo.com/2020/05/19/opera-mercado-negro-de-arena-local/>

<sup>10</sup> Con info de Obrasweb y Iberdrola. “El robo de arena en México, un fenómeno que provoca cambios ambientales devastadores.” Veme.digital, México, 11/12/19. [En línea] [fecha de consulta: 22-mayo-2020] Disponible en: <https://veme.digital/robo-arena-fenomeno-que-provoca-cambios-ambientales/>

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen las acciones y atiendan de manera inmediata e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen las acciones y atiendan de manera inmediata e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo (SEMA) y al Municipio de Isla Mujeres, Benito Juárez, Lázaro Cárdenas, Cozumel, Solidaridad, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen las acciones y atiendan de manera inmediata e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas a efecto evitar la explotación ilegal de la arena en las playas y dunas de las costas del Estado de Quintana Roo.

  
**ATENTAMENTE**  
**SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ**

**Dado en el Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente, a los 26 días del mes de mayo de 2020.**